

ABENGOA

Abengoa, S.A. (“**Abengoa**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados por la Sociedad el 11 de marzo de 2019 (número de registro 275856) y el 29 de marzo de 2019 (número de registro 276614), la Sociedad informa que, una vez obtenido el apoyo de las mayorías pertinentes de acreedores, se ha acordado con los Comités relevantes la extensión de la fecha límite para el cierre de la misma hasta el próximo 11 de abril de 2019. De igual manera, se ha extendido el Contrato de Bloqueo (Lock-up Agreement) hasta esa misma fecha.

Sevilla, 31 de marzo de 2019